



1950

191266

191266

MEMORIA DESCRIPTIVA

que acompaña la solicitud de una PATENTE DE INVENCION a favor de D. FRANCISCO VERDERA FONT, Perito Industrial de Tejido de Punto, de nacionalidad Española, residente en Tarrasa (Barcelona) y domiciliado en la calle de Calvo Sotelo 84, por: "TRATAMIENTO QUIMICO DE LAS FIBRAS TEXTILES NATURALES O GENEROS CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS"

5.-

Los modernos progresos en la obtencion de fibras textiles artificiales han creado una fuerte competencia al uso de las naturales como seda, algodón, lana y sus mezclas ya que en bastantes aspectos han superado las condiciones tecnicas de las mismas, especialmente en determinadas aplicaciones como por ejemplo en la industria del genero de punto y muy especialmente en la fabricacion de medias.

10.-

Una de estas ventajas y muy notable es que las fibras artificiales no se desfibran por el roce, con lo que no sufren con tanta facilidad enganches y estirados de las mallas confeccionados con las mismas y por consiguiente se evitan muchos escurridos y roturas, especialmente en la medias de calidad fina o muy finas.

15.-

El mas importante inconveniente en toda clase de fibras enumeradas principalmente en medias finas o muy finas, son que al roce de otro

20.-



cuerpo incluso finos, se desfibran con ~~la~~ facilidad produciendose enganches que llegan a romper el hilado promoviendo los puntos escapados o corridos de mallas ocasionando un resultado deficiente y hasta desastroso al usarse las medias, siendo repudiadas por el público.

25.-

1 91266

30.-

El recurrente ha inventado una proteccion quimica que aplicada al tejido de punto en las fibras enumeradas les proporciona un cristalizado o barniz protector dandole dureza, tersura, y un perfecto acabado, no permitiendo el enganche y estiradas de las mallas, en una gran proporcion con resultado del articulo asombroso y - cuya descripcion en lo que tiene de esencial- es objeto de esta Memoria y para el que se solicita Patente de Invencion

35.-

Se comprende que aunque el nuevo tratamiento ha sido previsto para su aplicacion a las medias seria igualmente aplicable a otros generos de punto y tambien a las fibras naturales hiladas y antes de sus textura.

40.-

Antes de entrar en la descripcion del nuevo tratamiento debo advertir que aunque me refiero al empleo de concretas substancias quimicas con las que se obtienen los mejores resultados, hay otras substancias y productos que podrian substituirse a las empleadas por mi y aunque el resultado no fuera tan bueno debe logicamente considerarse que los procedimientos o tratamientos a que su uso diera lugar se hallara comprendido dentro del marco de mi invencion que en su aspecto mas general se refiere a un tratamiento quimico cualquiera con el que se dá un impregnado y barnizado a la fibra natural que uniendo intimamente las fibrillas de que esta compuesta y recubriendolas con una tenue capa externa, consiga en el genero fabricado -especialmente medias- una dureza y tersura de la malla o tejido muy limpia y casi inenganchable.

45.-

50.-

55.-

60.-

Es evidente que el objeto de mi invencion se conseguira imegnando las fibras naturales en resinas sinteticas artificiales de las utilizadas para la obtencion de las modernas fibras arti-



1950

ficiales , pero ello aunque en teoria permitiria conseguir el objeto de mi Patente, resultaria en la practica inaplicable y antieconomico. Precisamente el tratamiento de invencion del recurrente permite llegar al mismo o parecido resultado con un tratamiento mas economico y por tanto industrializable.

191266

65.-

Segun mi invencion se trataran las prendas por una solucion de sales metalicas débilmente ionizables por una solucion de hidratos de carbono de origen vegetal solubles o capaces de formar emulsion y por resinas poliamidicas liquidas o solubles. Como sal metálica se usará de preferencia los cloruros en solucion debil que podran usarse en frio o en caliente . Como hidratos de carbono vegetales usaremos los poliósidos, en proporciones variables añadiendose o pudiendose añadir resinas poliamidicas y termoestables, y segun el articulo a tratar pueden impregnarse en una o mas veces dichas composiciones y tras el planchado requerido la media habra obtenido las condiciones objeto de esta Patente.

70.-

75.-

80.-

Sin que ello signifique restriccion alguna en el objeto de la Patente solicitada en lo que sigue me referiré a un caso concreto de aplicacion practica del nuevo tratamiento en el que seran variables las formulas a emplear, las cantidades a proporcionar de los diversos productos -ya que ello depende de la calidad y clase de las fibras a tratar- y las condiciones fisicas de su aplicacion como temperaturas y presiones de trabajo que tampoco pueda limitarse de una manera absoluta por depender tambien sus variaciones del material a tratar.

85.-

90.-

Segun nuestra invencion se trataran las medias por una solucion de sales metálicas débilmente ionizables por una solucion de hidratos de carbono de origen vegetal solubles o capaces de formar emulsiones y por resinas poliamidicas liquidas o solubles. Como sal metálica se usara de preferencia los cloruros. Asi podremos mezclar un poliósido de la for-

95.-

mula  $(C_6 H_{10} O_5)_n$  con cloruro de sodio  $ClNa$  y una resina poliamidica termoestable líquida o fusible.

100.-



105.-

Serán variables la presión temperatura cantidad de disolventes empleados y otras circunstancias físicas y técnicas en la aplicación del procedimiento explicado ya que las mismas dependen de la cantidad de materias a tratar y de la calidad de las mismas.

110.-

También se consigue de la forma no obtenida hasta hoy una deslustración perfecta del brillo de las fibras especialmente en las de rayón con o sin torsión obteniéndose un matizado perlado exento de irregularidades motas blancas y demás deficiencias en los que se usan. Resiste además los lavados normales sin desprenderse en seco o húmedo.

115.-

No alterarán la esencialidad del procedimiento descrito todas aquellas variantes accidentales que no lo modifiquen fundamentalmente.

## 1 9 1 2 6 6

### N O T A:

Esta Patente se caracteriza por:

120.-

1º- Un procedimiento químico por el que se tratarán las prendas por una solución de sales metálicas débilmente ionizables por una solución de hidratos de carbono de origen vegetal solubles o capaces de formar emulsión y por resinas poliamídicas líquidas o solubles. Como sal metálica se usará de preferencia los cloruros en solución débil que podrán usarse en frío o en caliente. Como hidratos de carbono vegetales usaremos los poliosidos en proporciones variables añadiéndose o pudiéndose añadir resinas poliamídicas y termoestables, y según el artículo a tratar pueden impregnarse en una o más veces dichas composiciones y tras el planchado requerido la media habrá obtenido las condiciones objeto de esta Patente.

125.-

130.-

2º- El propio procedimiento por el que se usará de preferencia los cloruros. Así podremos mezclar un poliosido de la fórmula  $(C_6 H_{10} O_5)_n$  con cloruro de sodio  $ClNa$  y una resina poliamídica termoestable líquida o fusible.



3º- "Tratamiento químico de las fibras textiles naturales o generos confeccionados con las mismas"

Todo tal y como queda descrito y reivindicado.

140.-

Consta esta Memoria de cinco hojas foliadas escritas a maquina por una sola cara.

Barcelona a 11 de enero de 1950

P. A.

1 91266